

Dirección Distrital 08d04 Quinindé - Salud**Memorando Nro. MSP-CZ1-08D04-2019-0304-M****Quinindé, 28 de enero de 2019**

PARA: Sra. Ing. Bertha Sara Romero Quiñonez
Analista Distrital de Planificación - 08d04

Sr. Ing. Alfredo Paúl Paredes Camacho
Analista Distrital de Tecnologías de la Información - 08D04

Sra. Ing. Patricia Lourdes Montoya Peñarrieta
Analista de Presupuesto 08D04

Sr. Med. Rolando Alfonso Fernández Limones
Experto Distrital de Provisión de Servicio de Salud - 08d04

Sra. Med. Julia Veronica Borges Salazar
Especialista Distrital de Vigilancia Epidemiológica 1

Sr. Obstra. Miguel Angel Ventura Cordova
Especialista Distrital de Promoción de la Salud e Igualdad - 08d04

Sr. Lcdo. Julio Alberto Galarza Avellan
Analista Distrital de Comunicación, Imagen y Prensa - 08d04

ASUNTO: Conformación del Equipo del Proceso de Rendición de Cuentas 2018 del Distrito 08D04 Quinindé Salud.

De mi consideración:

Con *memorando MSP-CZONALI-2019-0990-M*, emitido por el *Dr. Willians Gonzalo Jaramillo Castro* Coordinador Zonal 1 - Salud, en el cual indica: *El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos";*

El artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que: "Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley; establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social."

"El numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala como una de las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. "

Mediante Resolución. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expide el Reglamento para Rendición de Cuentas.

Mediante Memorando Nro. MSP-DNCIP-2019-0053-M, de fecha 21 de enero de 2019, suscrito por la Sra. Shirley Rafaela Alvear Árias - DIRECTORA NACIONAL DE COMUNICACIÓN, IMAGEN Y PRENSA, se

Av. Jorge Chiriboga entre Benito Nieves y Gracielida Nieves, Esmeraldas - Ecuador
• Código Postal: 080402 • Teléfono: 593 (02) 6741-216 • www.saludzona1.gob.ec

Dirección Distrital 08d04 Quinindé - Salud**Memorando Nro. MSP-CZ1-08D04-2019-0304-M****Quinindé, 28 de enero de 2019**

remite los “Lineamientos para entrevistas y testimonios - Informe de Rendición de Cuentas 2018”.

Mediante Memorando Nro. MSP-CGP-10-2019-0200-M, de fecha 22 de enero de 2019, suscrito por el Mgs. Santiago Israel Rivera Pazmiño - COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se pone en conocimiento las “Directrices generales y formatos para el proceso de Rendición de Cuentas 2018”.

Mediante Memorando Nro. MSP-SNPSI-2019-0114-M, de fecha 23 de enero de 2019, suscrito por la Mgs. María José Mendieta Jara - SUBSECRETARIA NACIONAL DE PROMOCION DE LA SALUD E IGUALDAD, ENCARGADA, se remite los “Lineamientos para los “Eventos participativos de Rendición de Cuentas 2018” fase para la Deliberación”.

Por lo expuesto, en archivo adjunto remito, para su conocimiento y aplicación los documentos correspondientes para el proceso de Rendición de Cuentas 2018.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, y a su vez siguiendo lo que establece la guía metodológica para la rendición de cuentas, designo a cada uno de ustedes a conformar el Equipo del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2018, para cumplir con lo que estipula lo antes indicado.

Designo al Obts. Miguel Ventura Analista Especialista Distrital de Promoción de la Salud e Igualdad - 08d04 responsable del proceso de rendición de cuentas y a la Ing. Bertha Romero Quiñonez responsable del registro de la Institución y formulario e informe en el sistema informático del CPCCS. Además quienes integrarán el equipo serán: Administrativo Financiero - Analista de Presupuesto 08D04 Ing. Patricia Montoya, Ing. Paul paredes Analista Distrital TICS, Dra. Julia Borges Especialista Distrital de Vigilancia Epidemiológica 1, Lcdo. Julio Galarza Analista Distrital de Comunicación, Imagen y Prensa - 08d04.

Este proceso permitirá como máxima autoridad informar a la comunidad sobre la gestión realizada por la Dirección Distrital 08D04 Quinindé Salud en el año 2018.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Enny Alexander Mesias Ortega
DIRECTOR DISTRITAL 08D04 QUININDÉ- SALUD

Referencias:

- MSP-CZ1-08D04-P-2019-0046-M

Anexos:

- 04_guía_especializada_rendición_de_cuentas_funcion-ejecutiva1.pdf
- 05_reglamento_rendición_de_cuentas_cpccs.pdf
- 01_directrices_rc_2018_ampliadas_zona_25_01_2019.pdf
- 02_formulario_de_informe_rc_2018_xls
- 03_plantilla_para_niveles_desconcentrados.ppt